



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 303.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO.

Asunción, 31 de mayo de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 203/2021 del 31 de mayo de 2021, a través del cual el Director General de Asuntos Consulares eleva a consideración el proyecto de resolución por la cual se autoriza la expedición de un pasaporte diplomático a favor de la señora Zoraya Rosanna Alas Candia, Secretaria Privada del Ministro de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013 establece lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente".

Que, por Nota del 31 de mayo de 2021, la Secretaria Privada del Ministro de Relaciones Exteriores, señora Zoraya Rosanna Alas Candia, solicita la emisión de un pasaporte diplomático a su favor.

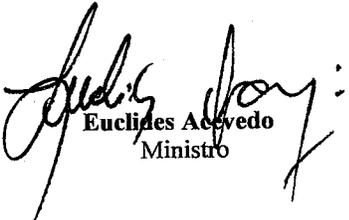
N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) pasaporte diplomático, por el plazo de 2 (dos) años, a favor de la señora **Zoraya Rosanna Alas Candia**, Secretaria Privada del Ministro de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro